

Gaceta Parlamentaria

CONTENIDO:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA «BENEMÉRITA Y CENTENARIA» A LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, ELABORADO POR LAS COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA «BENEMÉRITA Y CENTENARIA» A LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, ELABORADO POR LAS COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Cultura y Artes, se turnó Propuesta de Acuerdo por el que se declara «Benemérita y Centenaria» a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

ANTECEDENTE

En sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 21 de junio del año 2017, se dio lectura a la Propuesta de Acuerdo por el que se declara «Benemérita y Centenaria» a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, presentada por el Diputado Wilfrido Lázaro Medina, integrante de la Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, propuesta que fue turnada a la Comisión de Cultura y Artes para estudio, análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión, se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para legislar, reformar, abrogar y derogar las leyes o decretos que se expidieren, conforme a lo previsto por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Con fundamento en el artículo 8, fracción II, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, son derechos de los diputados presentar Propuesta de Acuerdo.

La Comisión de Cultura y Artes es competente para estudiar, analizar y dictaminar la presente Propuesta de Acuerdo conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la Propuesta de Acuerdo sustentó su exposición de motivos fundamentalmente en lo siguiente:

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, hoy se encuentra próxima a cumplir 100 años, su primer centenario, pues conforme al Decreto número 9 del 15 de octubre de 1917, mediante el cual la XXXVI Legislatura de este Honorable Congreso «declara independiente del Estado la educación superior y establece la Universidad Autónoma del Estado de Michoacán con el nombre de: Universidad Michoacana de San Nicolás de

Hidalgo». Motivo por el cual merece en justicia ser honrada y venerada con gran distinción pues sin lugar a dudas esta Casa de Estudios es un orgullo para nuestra Ciudad, nuestro Estado y nuestra Nación.

Esta Universidad que se precia de ser «Cuna de Héroe y Crisol de Pensadores», es formadora de científicos y humanistas y es un baluarte de las ideas que forjaron a la independencia nacional y ha influido en los principales movimientos históricos de México contribuyendo de múltiples formas a la conformación y al desarrollo del Estado y del País.

Como se registra en los anales de la historia, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es considerada como la institución de educación superior más antigua del continente americano y la primera en obtener su autonomía. Tiene como Aula Mater al Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, cuyos antecedentes históricos se remontan al año de 1540, en que el Oidor de la Segunda Audiencia y Primer Obispo de Michoacán, el jurista Don Vasco de Quiroga, lo fundara en la ciudad de Pátzcuaro como Colegio de San Nicolás Obispo, con la idea de la formación en el Nuevo Mundo de un hombre nuevo que no arrastrara los vicios y corrupciones de la civilización europea.

Al triunfo de la Revolución Mexicana, a escasos días de tomar posesión del gobierno de Michoacán, el Ingeniero Pascual Ortiz Rubio presentó la iniciativa ante este Honorable Congreso, mismo que aprobó la creación de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo el 15 de octubre de 1917, que entonces estaba formada con el Colegio de San Nicolás de Hidalgo, las Escuelas de Artes y Oficios, la Industrial y Comercial para Señoritas, Superior de Comercio y Administración, Normal para Profesores, Normal para Profesoras, Medicina y Jurisprudencia, además de la Biblioteca Pública, el Museo Michoacano, el de la Independencia y el Observatorio Meteorológico del Estado.

Esta casa de estudios, ofrece estudios de nivel medio y superior, esto es Bachillerato, Licenciatura, Especialidad, Maestría, y Doctorado, contribuyendo a la educación y la formación de profesionales en diversos campos de la ciencia y las humanidades. Actualmente tiene 68 programas educativos de Especialidad, Maestría y Doctorado, de los cuales 51 forman parte del padrón PNCP del CONACYT. Tiene acreditados 20 Doctorados, 30 Maestrías y 1 Especialidad y cuenta con 360 profesores que forman parte del Sistema Nacional de Investigadores. Es por eso que la Casa de Hidalgo, se caracteriza por ser una institución comprometida con la educación de calidad con un énfasis particular en los estudios de posgrado.

Por ello es que la UMSNH se ha convertido en una Institución regional porque recibe alumnos de diversas entidades federativas y otros países, además de que está desconcentrada al interior del Estado con Campus y extensiones en 14 municipios del Estado. Hoy por hoy la Universidad ha podido sobresalir, tanto a nivel nacional como Internacional en distintos ámbitos, lo que es consecuencia del esfuerzo de sus estudiantes, académicos, empleados y sociedad michoacana en general que es quien la subsidia.

Los resultados obtenidos en distintos campos, ubican a la Universidad Michoacana como la institución de educación superior líder en Michoacán por la calidad de sus programas educativos, infraestructura y actividad en el campo de la investigación. Es importante reconocer que después de muchos años, la Universidad sigue ubicada entre los primeros lugares por su calidad académica y que estamos convencidos puede ser aún mejor.

Hablar de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es explicar buena parte de la historia pasada de México, pero también de su futuro, porque junto con otras Universidades, Institutos, Tecnológicos y Normales están preparando a la juventud michoacana dándole un gran soporte científico, tecnológico, cultural y artístico, para impulsar un Michoacán más desarrollado, más competitivo y sostenible, para que nuestra querida Universidad Michoacana siga siendo un orgullo nacional con un pasado glorioso y un futuro esperanzador».

Los diputados de la Comisión de Cultura y Artes reconocemos que la Universidad Michoacán de San Nicolás de Hidalgo es la institución más grande de educación media superior y superior de Michoacán, y una de las mejores de nuestro país, integrada por una comunidad de más de 60 mil personas que incluye al personal académico, administrativo, alumnado, jubilados y pensionados, y en su centenario refrenda el compromiso educativo, científico y cultural con el desarrollo del Estado de Michoacán.

Nuestra universidad con motivo de la conmemoración de su centenario este 15 de octubre de 2017 ha recibido diferentes reconocimientos y distinciones como una de las primeras Instituciones de Educación Superior en cuanto a su calidad educativa, motivo por el cual consideramos fundamental declarar «Benemérita y Centenaria» a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Durante estos 100 años la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, por sus méritos en los diferentes campos del saber se ha hecho acreedora a ser galardonada, homenajeadada y condecorada, distinciones que deben motivar a sus autoridades universitarias para redoblar esfuerzos y seguir haciendo bien las cosas.

Nuestra gratitud para la Universidad Michoacana, reconocemos sus logros, sus problemas y los retos apremiantes, razón por la cual consideramos que el centenario es el momento oportuno para que las autoridades universitarias de manera seria y responsable reflexionen los múltiples problemas que tiene la universidad, no es posible que los problemas se sigan postergando.

Tenemos la plena certeza que tomando las decisiones correctas, tendremos universidad por muchos años más, institución que es indispensable para la vida educativa de los michoacanos.

Ahora bien, sabedores de tan trascendente celebración los integrantes de esta Comisión coincidimos que independientemente que es viable aprobarse la propuesta de acuerdo y para dar mayor

solemnidad proponemos al pleno un proyecto de decreto que conmemore el centenario de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y se realice una sesión solemne en el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 44 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 8 fracción II, 62 fracción IV, 64, 66, 70, 236, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados de la Comisión de Cultura y Artes presentamos al Pleno de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

DECRETO

Artículo Primero. La Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Michoacán de Ocampo, declara «Benemérita y Centenaria» a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Artículo Segundo. Con motivo de la conmemoración del centenario de la Universidad Michoacán de San Nicolás de Hidalgo, el día 15 de octubre del año 2017, a las 10:00 horas, la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, celebrará Sesión Solemne en el Recinto del Palacio del Poder Legislativo.

Artículo Tercero. A la Sesión Solemne serán invitados de Honor; el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo y el Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Comuníquese el Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, al Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 19 de septiembre del año 2017.

Comisión de Cultura y Artes: Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Presidenta*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
PRESIDENCIA

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta
VICEPRESIDENCIA

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Yarabí Ávila González
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Rosalía Miranda Arévalo
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx